

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

DUBAMO CIA. LTDA

QUE OTORGA

JUANA ADELA VACA GARCES

A FAVOR DE

ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI

CUANTIA USD \$ 9.500.00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: la señora JUANA ADELA VACA GARCES, de estado civil soltera; el señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad

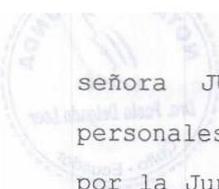


ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme mostrado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía DUBAMO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, la señora JUANA ADELA VACA GARCES, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno seis nueve cinco uno seis, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: ANDRÈS SEBASTIÀN VILLACIS SARASTI, ecuatoriano, mayor de edad, casado con disolución de la sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro dos cinco seis siete dos, quien comparece por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La Compañía DUBAMO CIA. LTDA., se constituyó legalmente mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Vigésima Segunda Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Abogada Germania Soto Quínteros por licencia de su titular Doctor Fabián Solano, con fecha diecisiete (17) de agosto

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del año dos mil cinco (2005), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el veintitrés (23) de septiembre del año mil cinco (2005) bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos; 2) La Compañía DUBAMO CIA. LTDA, efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, con fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el doce (12) de diciembre del año dos mil siete (2007), bajo el número tres mil seiscientos setenta y tres, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 3) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía DUBAMO CIA. LTDA., en reunión celebrada el veinte y siete (27) de octubre del año dos mil catorce (2014), por unanimidad, conoció, resolvió y autorizó la cesión de NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) participaciones que desea efectuar la señora JUANA ADELA VACA GARCES, según el detalle que aparece del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante, y que se refleja en la cláusula siguiente. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y apropiadamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y siete (27) de octubre del dos mil catorce (2014), la Socia,



señora JUANA ADELA VACA GARCES, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada para éste acto por la Junta General antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, las NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en capital social de la compañía DUBAMO CIA. LTDA., a favor del señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión del Cesionario tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

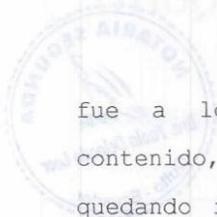
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA COMPANHIA
DUBAMO CIA. LTDA.



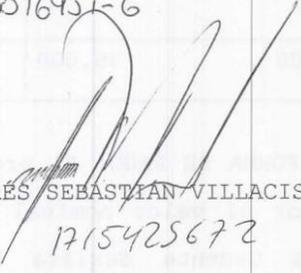
Socio	Capital Total	Participaciones	Porcentaje
Manuel Iván Villacis Vaca	24.700.00	24.700	65%
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	13.300.00	13.300	35%
TOTAL	38.000.00	38.000	100%

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que la Cedente declara haberlo recibido de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal a su entera satisfacción.- CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Erika Catalina Checa Altamirano con matricula profesional diez y siete guión dos mil cuatro guion cuarenta y ocho del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les



fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SRA. JUANA ADELA VACA GARCÉS.
C.C.: 180016951-6


SR. ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI.
C.C.: 1715425672

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

DUBAMO CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

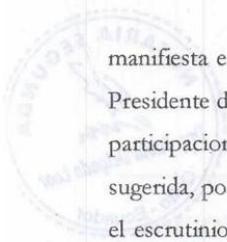


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DUBAMO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014.

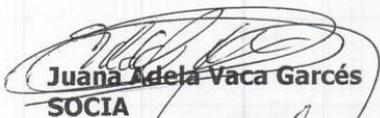
En la ciudad de Quito D.M. a los veinte y siete días del mes de octubre de 2014, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Autopista General Rumiñahui lote No. 122, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

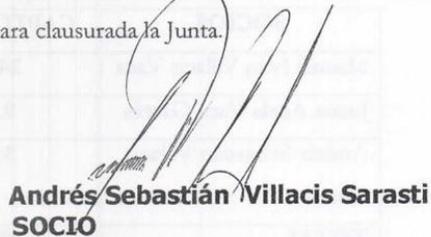
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacis Vaca	24.700.00	24.700
Juana Adela Vaca Garcés	9.500.00	9.500
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	3.800.00	3.800
TOTAL	38.000.00	38.000

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía DUBAMO CIA. LTDA, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **PUNTO UNICO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR LA SEÑORA JUANA ADELA VACA GARCES.** Dirige la reunión el señor **MANUEL IVÁN VILLACIS VACA**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señora **JUANA SOLEDAD GARZON HIDALGO**. El Presidente da inicio a la sesión para tratar y conocer el único punto del orden del día, e indica a los Socios que la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, se encuentra interesada en ceder las **NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500)** participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, se concede la palabra al señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI**, quien manifiesta que se encuentra interesado en ser el Cesionario de las **NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500)** participaciones que desea ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**. Una vez concluida esta intervención, se concede la palabra a la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, quien

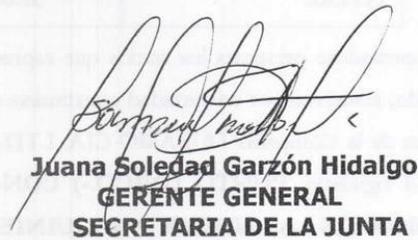


manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada. El Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, a favor del señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI**, NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) participaciones. Al no haber nada más que tratar por Presidencia se dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, en que el Presidente declara clausurada la Junta.


Juana Adela Vaca Garcés
SOCIA


Andrés Sebastián Villacis Sarasti
SOCIO


Manuel Iván Villacis Vaca
SOCIO
PRESIDENTE


Juana Soledad Garzón Hidalgo
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

CÓDIGO 3

Nº 04091



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000321 - 32

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI**, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPRESARIO con cédula/pasaporte No. 1715425672 domiciliado en PANAMERICANA NORTE KM. 9 Y MEDIO, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL VILLACIS y MARIA SARASTI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ**, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 4 DE AGOSTO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0502622970 domiciliada en ROSA ZARATE PSJE A S/N CONJ. CAPRI, CASA 1, de estado civil SOLTERA hija de IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON y KENIA ROCIO JIMENEZ VACA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado
DOLORES ABIGAIL MOYA PINTO

firma de la contrayente
DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ

firma del contrayente
ANDRÉS SEBASTIAN VILLACIS SARASTI

testigo
JOHANNA PAMELA LAFEBRE MALDONADO

testigo
KENIA DANIELA ECHEVERRIA JIMENEZ

testigo
OSCAR EFREN SARASTY BENAVIDES

testigo
DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

Impreso por: JVILLACRES, QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL EN INTERNET
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANIA 180016951-6

VACA GARCES JUANA ADELA
BUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
26 ABRIL 1935
001- 0509 01775 F
BUAYAS/ BUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1935



[Signature]

ECUATORIANA***** A11111A1111

SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE

JUAN BAUTISTA VACA
ZOILA GARCES
QUITO 02/03/2022

REN 2320786



[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLACIS SARASTI ANDRÉS SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-09-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 DIANA KAROLINA ECHEVERRÍA JIMENEZ

No. **171542567-2**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLACIS MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SARASTI MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-11-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-11-12**

V31333112






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO

093 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093 - 0292 **1715425672**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS SARASTI ANDRÉS SEBASTIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COTOCOLLAO	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra en 3 foja(s) útil(as), que me fue presentado para este efecto y que este seguido devolví al Interesado.

QUITO, a 04-DIC-2014

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DUBAMO CIA. LTDA**, otorga **JUANA ADELA VACA GARCES**, a favor de **ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI**, en Quito cuatro de diciembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

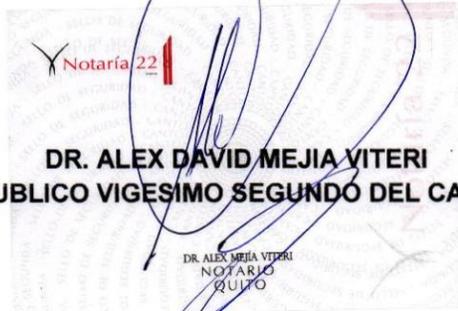

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DILIGENCIAS:

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22D 5813
FACTURA No.
C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DUBAMO CIA. LTDA."**; celebrada ante la doctora Germania Soto Quinteros por licencia de su titular, doctor Fabián Solano, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, diecisiete de agosto del dos mil cinco; **Tome Nota.- de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora Juana Adela Vaca Garcés a favor de Andrés Sebastián Villacis Sarasti, según escritura otorgada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaría doctora Paola Delgado Loo, Notaria Segunda del Cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3578

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	81
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800169516	VACA GARCES JUANA ADELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1715425672	VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUBAMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	38000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 9500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2452 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005, TOMO 136.-
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Jeniffer Patricia Figueroa Robles
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

